



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00329617-UNC-ME#FL - Proenza

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Srta. Luciana Aylén PROENZA, DNI N° 41.903.737, estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

### RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante Luciana Aylén PROENZA, DNI N° 41.903.737, por razones de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 6 de mayo de 2024 al 13 de mayo de 2024 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica de la estudiante Luciana Aylén PROENZA, DNI N° 41.903.737, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 6 de mayo de 2024 y el 13 de mayo de 2024

inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.